

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Kúria (Hungría) el 3 de junio de 2015 — Lajvér Meliorációs Nonprofit Kft. y Lajvér Csapadékvízrendezési Nonprofit Kft./Nemzeti Adó- és Vámhivatal Dél-dunántúli Regionális Adó Főigazgatósága**

**(Asunto C-263/15)**

(2015/C 294/28)

*Lengua de procedimiento: húngaro*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Kúria

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandantes:* Lajvér Meliorációs Nonprofit Kft. y Lajvér Csapadékvízrendezési Nonprofit Kft.

*Demandada:* Nemzeti Adó- és Vámhivatal Dél-dunántúli Regionális Adó Főigazgatósága

**Cuestiones prejudiciales**

- 1) ¿Actúan las demandantes en las circunstancias del asunto en calidad de sujetos pasivos, habida cuenta de que la interpretación del artículo 9, apartado 1, de la Directiva del IVA <sup>(1)</sup> no excluye del ámbito conceptual de la actividad económica las actividades realizadas por las sociedades mercantiles ni siquiera cuando éstas sólo puedan ejercer una actividad económica de tipo empresarial con carácter complementario?
- 2) ¿Tiene relevancia a efectos de la consideración de las demandantes como sujetos pasivos la circunstancia de que una parte sustancial de su inversión se financie mediante una ayuda estatal y de que, en el contexto de la explotación, perciban ingresos por el cobro de un canon de reducido importe?
- 3) En el supuesto de respuesta negativa a la segunda cuestión, ¿procede considerar que dicho «canon» constituye la contraprestación de un servicio y que existe una relación directa entre la prestación del servicio y el pago de la contraprestación?
- 4) ¿Supone la explotación de la inversión una prestación de servicios por parte de las demandantes, en el sentido del artículo 24 de la Directiva del IVA, o no puede considerarse que se trate de una prestación de servicios por constituir el cumplimiento de una obligación legal?

---

<sup>(1)</sup> Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347, p. 1).

---

**Recurso de casación interpuesto el 2 de junio de 2015 por Makro autoservicio mayorista, S.A. contra la sentencia del Tribunal General (Sala Sexta) dictada el 12 de marzo de 2015 en el asunto T-269/12, Makro autoservicio mayorista/Comisión**

**(Asunto C-264/15 P)**

(2015/C 294/29)

*Lengua de procedimiento: inglés*

**Partes**

*Recurrente:* Makro autoservicio mayorista, S.A. (representantes: P. De Baere y P. Muñoz, lawyers)

*Otras partes en el procedimiento:* Comisión Europea, Reino de España